

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1592

Ref. 2014-00451-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos elevada en memorial precedente, **ESTESE** la memorialista a lo dispuesto en proveído previo del 5 de diciembre de 2019 (Fl. 227), por el cual se le puso en conocimiento respuesta del Banco Agrario y se ordenó la remisión de los títulos judiciales (materializados) allí relacionados, a la Oficina de Depósitos Judiciales.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

<p align="center">JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p align="center">SECRETARÍA</p> <p align="center">En estado N° <u>072</u> de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.</p> <p align="center">Santiago de Cali, <u>31 de agosto de 2020</u></p> <p align="center">MARILIN PARRA VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
 JUEZ MUNICIPAL
 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368e395e802efb21b7931d59882828884deb8b68687ba5c2ed617b332fa19b82**
 Documento generado en 28/08/2020 01:18:30 p.m.

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>